Resolución Nº D.FCE 043/2022_F

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO DE LA FIRMA S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 08 de abril de 2022.-

Visto: El Informe de Evaluación, presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE, el cual recomienda la adjudicación a la firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT para la Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería para la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE, y;

Considerando: Que, la oferta presentada, ha sido evaluada con criterios Técnicos y Económicos, con el objeto de optimizar la utilización de recursos y adjudicar a la mejor oferta, considerando los objetivos Institucionales y la disponibilidad presupuestaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE.

Que, se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", Art. 26º "Evaluación de las Ofertas", Art 34º "Procedimientos" Inc."c"…*cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas, …;*

Que, el Art. 28º tercer párrafo, faculta a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; en concordancia al Decreto Reglamentario 2992/2019 en su artículo 68º.
Por tanto,

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato por Concurso de Ofertas suscripto con la firma **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT**, por un monto mínimo total de **G. 110.000.000** (Guaraníes Ciento diez millones) y un monto máximo total de **G. 210.500.000** (Guaraníes Doscientos diez millones quinientos

mil) para la Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería, según las especificaciones técnicas solicitadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE y conforme la oferta presentada por la empresa.

Art. 2º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benitez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY